



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
COELLO - TOLIMA

SEPTIEMBRE SIETE (07) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

ACCIÓN : MATRIMONIO CIVIL  
RADICACIÓN : 73200-4089-068-2022-00164-00  
SOLICITANTES : ALVARO GODOY CARDENAS y  
KATERIN ARCINIEGAS NOGUERA  
AUTO SUST. N° : 0403.

Por reunir los requisitos legales, el despacho dispone

PRIMERO: ADMITIR la anterior demanda de matrimonio civil.

SEGUNDO: De no existir causal que invalide lo actuado, FÍJESE la hora de las DIEZ de la mañana (10:00 A.M.) del día VEINTISIETE (27) de del cursante mes y año, a efecto de celebrar audiencia de matrimonio, con la intervención de los testigos designados por los contrayentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:  
Gonzalo Humberto Gonzalez Paez  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Coello - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b724474207cb071721f47a396c91f764f960dc15c4069c55270e73d4eba075a9**

Documento generado en 07/09/2022 05:26:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>